



Gobierno Regional Tumbes
Sec. Gral. Regional
Trámite Documentado
Folios: 98 noventa y ocho

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000268 2011/ GOB. REG. TUMBES – P.

TUMBES, 06 ABR 2011

VISTO:

El Oficio N° 434/2010/GOBIERNO REGIONAL-TUMBES-DRS-DR, de fecha 28 de febrero del año 2011 y el Informe N° 000350-2011-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 22 de marzo del año 2011.

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

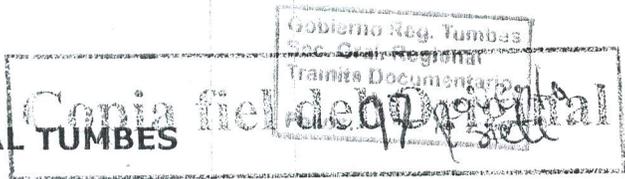
Que, mediante Oficio N° 434/2010/GOBIERNO REGIONAL-TUMBES-DRS-DR, de fecha 28 de febrero del año 2011, el Director Regional de Salud de Tumbes, solicita a esta sede regional, la respectiva autorización, con la finalidad de llevarse a cabo el concurso público de meritos, para cubrir veintidós (22) plazas vacantes existentes en la DIRESA Tumbes.

Que, mediante la emisión de la Resolución Directoral N° 00668-2010-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 27 de setiembre del año 2010, emitida por la Dirección Regional de Salud de Tumbes, se resuelve **CONTRATAR**, a partir del día 27 de setiembre al 31 de diciembre del año 2010, a personal profesional y técnico a fin de que preste sus labores en la antes referida dirección regional.

Que, pese a no haberse terminado el plazo contractual con los trabajadores contratados mediante la emisión de la Resolución Directoral N° 880-2010-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 22 de diciembre del año 2010, emitido por el Director Regional de Salud de Tumbes, saliente del cargo Dr. Harold Leoncio Burgos Herrera, que resuelve en su artículo primero **CONTRATAR**, a partir del día 01 de enero al día 31 de diciembre del año 2011, para el desempeño de personal profesional y técnico.



Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
100
Folios



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000268 2011/ GOB. REG. TUMBES – P.

TUMBES, 06 ABR 2011

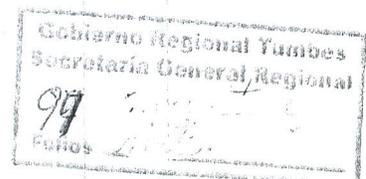
Que, al haber incurrido la Resolución Directoral N° 880-2010-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 22 de diciembre del año 2010, en evidentes vicios estructurales que acarrearán en nulidad el acto administrativo, se expide la Resolución Ejecutiva Regional N° 000054-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de febrero del año 2011, que resuelve **Declarar la Nulidad de Oficio de la Resolución Directoral N° 880-2010-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR**, de fecha 22 de diciembre del año 2010.

Que, conforme se aprecia de la resolución ejecutiva regional señalada en el considerando que antecede, no solo se resuelve la Nulidad de Oficio del acto administrativo emitido en primera instancia, sino también se señala lo siguiente: **"...la Dirección Regional de Salud de Tumbes, de creerlo conveniente podría convocar el desarrollo del correspondiente concurso público de méritos, pues no existe impedimento legal alguno que colisione contra tal atribución y competencia"**.

Por lo tanto, estando a lo resuelto por esta sede regional, **es completamente viable que la Dirección Regional de Salud de Tumbes, convoque concurso público de méritos, a fin de cubrir las plazas vacantes existentes**, pues con ello no se estará vulnerando derecho de trabajo alguno, sino que por mérito propio los profesionales y técnicos accederán a un puesto de trabajo permitido por ley.

Que, mediante Informe N° 000350-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 22 de marzo del año 2011, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, es de opinión que es completamente viable que la Dirección Regional de Salud de Tumbes, convoque a concurso público de méritos, a fin de cubrir las plazas vacantes existentes.

Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, en cumplimiento de las atribuciones conferidas al Despacho mediante Ley N° 27867, y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.





Original del Original

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000268 2011/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 06 ABR 2011

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR a la Dirección Regional de Salud de Tumbes, para llevar a cabo el respectivo concurso público de méritos, a fin de cubrir las veintidós (22) plazas vacantes existentes en la **DIRESA Tumbes**, conforme al cuadro que a continuación se detalla:

Cod. Plaza	Lugar de Labores	Niv. Rem	Plaza de Origen	Niv. Rem
320489	Ofic. Ejec. Medic Insum y Drog.	SPE	ASIST. SERV SALUD	SPE
320536	Puesto de Salud Malval	N-I	MEDICO	II
320083	Estrategia Adulto Mayor	I	ENFERMERA	IV
320610	Centro de Salud de Corrales	STB	TEC. SANITARIO	STB
320559	Oficina Ejec. Salud de las Pers.		OBSTETRA	I
320611	Centro de Salud de Corrales	STB	TEC. ENFERMERIA	STB
320012	Centro de Salud de Zarumilla	I	ENFERMERA	IV
320557	Centro de Salud de Cancas	SPE	ASIST. SERV SALUD	SPE
320200	Área de Cadena de Frio	SPE	ASIST. SERV SALUD	SPE
320266	Centro de Salud Pampas de Hospital	STC	TEC. LABORATORIO I	STC
320015	Centro de Salud de Zarumilla	I	MEDICO	IV
320025	Centro de Salud San Juan de la Virgen	I	ASISTENTA SOCIAL	II



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
SECRETARÍA GENERAL REGIONAL
98



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Trámite Documentario

Folios: 05

Copia fiel del Original

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000268 2011/ GOB. REG. TUMBES - P.

Tec. Adm. II Alberto Sigfredo Peña García
Jefe de Trámite Documentario

TUMBES, 06 ABR 2011

320714	Ofic. Planeamiento – DIRESA	SPF	CONTADOR	SPF
320713	Ofic. Epidemiolog – DIRESA	STF	TEC. ADMINISTRATIVO	STF
320491	Ofic. Estadist e Informática	F-3	JEFE DE OFICINA	F-3
320517	Ofic. De Asesoría Legal	F-3	JEFE DE OFICINA	F-3
320232	Centro de Salud de la Cruz	I	CIRUJANO DENTISTA	II
320208	Centro de Salud de Papayal	STC	TEC. SANITARIO	STC
320569	Centro de Salud de Corrales	SAC	TEC. ENFERMERIA	STC
320036	Centro de Salud de Pampa Grande	N-24	OBSTETRA	N-24
320637	Oficina de Asesoría Legal	SPE	ABOGADO I	SPE
320496	Centro de Salud de Zorritos	I	MEDICO	I

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución con conocimiento de la Dirección Regional de Salud de Tumbes y las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL-TUMBES

 Gerardo Fidel Vinas Dioses
 PRESIDENTE REGIONAL

Gobierno Regional Tumbes
 Secretaria General Regional
 97
 Folios